

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.

Pereira, 28 de julio de 2026

Mayor

JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3

Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervision del contrato No. **86-8-20097-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/06/2026	Hasta	27/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009200-REGI3, el señor Mayor Julio David Villadiego Martelo obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud N° 3 nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero Yeiner Andrés Román Giraldo Sustanciador Asuntos Jurídicos RASES N°3.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe supervisión comprendido entre el 28 de mayo al 27 de junio de 2026 presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-012441-REGI3

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-8-20097-2
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Contratista	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8.668.441 expedida en Barranquilla
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$350.000.000.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$350.000.000.00)

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Plazo de ejecución inicial	3 MESES Y 2 DÍAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Entrego los insumos solicitados con eficiencia y calidad a las unidades prestadora de Risaralda, Caldas y Quindío para ser entregados a los usuarios y/o beneficiarios con fallos judiciales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional,

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
El contratista se compromete a, garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 <i>NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato</i> , por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	NO	HASTA EL MOMENTO NO HAN LLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
El contratista deberá asumir los costos de embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio en cada uno de los sitios de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	NO	HASTA EL MOMENTO NO HAN LLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
El contratista, deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ✓ FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El contratista se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos <u>(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)</u> . ✓ CAMBIO DE INSUMOS El contratista deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. ✓ CALIDAD MÍNIMA: el contratista deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la	NO	HASTA EL MOMENTO NO HAN LLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS

Página 3 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).					
Se requiere que el contratista efectúe la entrega, en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. Son de obligación del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega. Se requiere que el contratista asuma la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.				NO	HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
Cumplir con la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y las normas generales vigentes.				NO	HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato.				NO	HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➤ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➤ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➤ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.				NO	HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
REGISTRO SANITARIO El contratista deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. Así mismo, el contratista se obliga a garantizar que los bienes o productos objeto del presente contrato cuenten con registro sanitario INVIMA vigente durante la ejecución del contrato. En caso de que el INVIMA decreta durante la ejecución alguna de las siguientes situaciones respecto del producto contratado: • Suspensión preventiva o definitiva, • Cancelación del registro sanitario, • Anotación de pérdida de fuerza ejecutoria, o • Modificación, sustitución o actualización del acto administrativo, • Alertar sanitarias				NO	HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al contratante, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la situación, con el fin de determinar el trámite a seguir.		
El contratista, hará entrega de los elementos en la unidad de medida o marca solicitada, por ningún motivo entregará unas unidades de medidas o marcas diferentes.		NO
El contratista, designo un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. Nombres y apellidos: STHEFANY PATRICIA FELIZZOLA MEJIA Cargo: ASESORA DE LICITACIONES Numero celular: 316 504 8201 Correo electrónico: sertec@solucioneshospitalariaseu.com		NO
		HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA HASTA EL MOMENTO NO HANLLEGADO LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS.		
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°3; pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la <u>Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3</u> , previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C. <u>La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes.</u> OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE		

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
CUENTA No. 815049150

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 350.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	
Valor pendiente de entrega	\$ 350.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo					
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Patrullero **YEINER ANDRÉS ROMÁN GIRALDO**
 Sustanciador Asuntos Jurídicos RASES N° 3.
Supervisor Contrato No. 86-8-20097-26
 Correo electrónico: yeiner.roman@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3104037440